



ACTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO CMC-026-2017 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA MAQUINA DE LAVAR PLATOS PARA USO DE LA INSTITUCION, ITEM DESIERTO

La Unidad Administrativa del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) se reúnen con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley No. 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el proceso de Compra Menor de fecha Dieciséis (16) de junio del Dos Mil Diecisiete (2017), siendo la Diez y Cincuenta horas de la mañana (10:50 a.m.), los miembros debidamente constituidos por los señores: **Licda. Beatriz Santana**, Directora Administrativa y Financiera, **Licda. Janise Fabián**, representante del Departamento Administrativo y la **Licda. Maria Alvarez**, representante de la Sección de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar el único punto de la agenda del día a saber:

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO CMC-026-2017

ATENDIENDO: A que en fecha Dieciséis (16) de junio del año en curso, serian recibidas las propuestas de los oferentes interesados hasta las diez y cuarenta y cinco (10:45 a.m.) hora de la mañana, tal como establece en la Ficha Técnica del proceso.

ATENDIENDO: A que en fecha y hora Ut-supra mencionada y pautada para la recepción de los sobres, no hubo interesados en participar en el proceso.

ATENDIENDO: Que el artículo No.24 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley No. 449-06 y Su reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compras o contrataciones mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informe de carácter legal y técnico debidamente justificado".

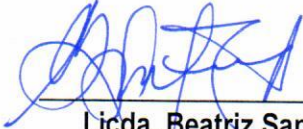
Se resoluta lo siguiente:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de compras **CMC-026-2017**, por no haberse presentado oferta.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** para que dentro del cincuenta por ciento (50%) del plazo se inicie un proceso de Compras Menores Desierto y revisar la ficha técnica para el Suministro e instalación del equipo solicitado.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir el Acta de desestimación del proceso a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Consejo.

No habiendo otro punto a presentar se declaró cerrada la sesión, siendo las 11:10 a.m., del día dieciséis (16) de junio del año 2017.



Licda. Beatriz Santana
Enc. Depto. Administrativo-Financiero



Licda. Janise V. Fabián
Representante Dpto. Administrativo



Licda. Maria A. Alvarez
Representante Unidad Compra y Contrataciones